



Resolución No. 284-2016-S

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 174-2015-S de 21 de diciembre de 2015, expidió las Normas Generales del Fondo de Seguros Privados;

Que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. 002-2016 de 31 de marzo de 2016, establece los requisitos que deben cumplir las calificadoras de riesgo para emitir los informes de calificación de riesgo de las empresas de seguros y reaseguros, las consideraciones metodológicas a considerar en dichos informes y la escala de calificación;

Que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con oficio No. SCVS-INS-118-2016-0022658-OF de 29 de agosto de 2016, solicita a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera modificar la Disposición Transitoria Segunda de la resolución No. 174-2015-S y extender el plazo de entrega de los informes de calificación de riesgo de las empresas de seguros, que este organismo de control debe realizar a la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, los actos normativos pueden ser reformados, cuando así se considere conveniente;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 29 de septiembre de 2016, con fecha 30 de septiembre de 2016, resolvió reformar la resolución No. 174-2015-S de 21 de diciembre de 2015; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- En la Disposición Transitoria Segunda de la resolución No. 174-2015-S de 21 de diciembre de 2015, sustituir la frase "30 de septiembre de 2016" por "30 de noviembre de 2016".

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE,

Econ. Patricio Rivera Yáñez

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 2016.- **LO CERTIFICO.**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO

Ab. Ricardo Mateus Vásquez